Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000061

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022

ID Nº 408268

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA"

CONTRATISTA:

SAN CRISTOBAL de Bernarda González de Morínigo

AÑO: 2022

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000061

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN CRISTOBAL de Bernarda González de Morinigo** con RUC 859531-3 domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 4195 c/ La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **BERNARDA GONZÁLEZ DE MORINIGO**, con Cédula de Identidad N° 859531, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **CD N° 10/2022 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL PARA EL CAMPUS DE LA UNA"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408268.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2803/2022.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2022	1	001	00	01	397	30	1	0	13.680.000
2022	1	001	00	01	398	30	1	0	37.400.000
								Monto Total en Guaraníes	51.080.000

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000061

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	OG	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	398	CEMENTO PORTLAND EN BOLSAS DE 50 KLS.	Unidad	150	INC	NACIONAL	68.000	10.200.000
2	398	ARENA LAVADA DE RIO	METROS CUBICOS	20	STMA. TRINIDAD	NACIONAL	105.000	2.100.000
3	398	PIEDRA TRITURADA 4TA. ESPECIAL	TONELADA	35	ECOMIPA	NACIONAL	130.000	4.550.000
4	398	LADRILLO COMUN	UNIDAD	10.000	SANTA CECILIA	NACIONAL	600	6.000.000
5	398	POSTE DE HORMIGON ARMADO CONICO HEXAGONAL CON CABEZAL CURVO H-3,00	UNIDAD	145	KETER	NACIONAL	70.000	10.150.000
6	398	POSTE DE HORMIGON ARMADO CONICO HEXAGONAL ESQUINEROS	UNIDAD	80	KETER	NACIONAL	55.000	4.400.000
7	397	ALAMBRE TEJIDO Nº 14 MALLA DE 2" H= 2,00	METRO LINEAL	370	GALLO	NACIONAL	30.000	11.100.000
8	397	ALAMBRE LISO TENSOR Nº 12	KILOGRAMOS	90	GALLO	NACIONAL	15.000	1.350.000
9	397	ALAMBRE DE PUA Nº 16 DE (400 ML)	UNIDAD	3	GALLO	NACIONAL	310.000	930.000
10	397	ALAMBRE LISO DE TRINCAR Nº 14	KILOGRAMOS	20	GALLO	NACIONAL	15.000	300.000
							Monto Total en Guaraníes	51.080.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 51.080.000 (Guaraníes cincuenta y un millones ochenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Plazo de entrega: 15 días calendario contado desde el día siguiente de la recepción del Contrato.

Lugar de entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 11, campus de la UNA - San Lorenzo, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel. 021 603 130

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 05 de Diciembre del año 2022.

BERNARDA GONZÁLEZ DE MORINIGO	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
SAN CRISTOBAL	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130